GOBERNACIÓN DEL
CESAR

Valledupar, enero de 2026

RECIBIDO

Doctora:
SHAIRE SANCHEZ SANCHEZ
Líder del Programa de Gestión Humana

Asunto: Solicitud - Estudio de perfil- **CINDY BOTELLO CLAVIJO**

Cordial saludo,

En atención a lo dispuesto en artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, se remite hoja de vida para estudio de perfil[15], a fin de desarrollar el objeto **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS TRIBUTARIOS DE COBRO COACTIVO EN EL SUBGRUPO DE EJECUCIONES FISCALES,** de conformidad con los requisitos establecidos en la Resolución No 000002 del 03 de enero de 2025, para el nivel: **PROFESIONAL UNIVERSITARIO II**

Atentamente,

JESUS ALBERTO ORTIZ RODRIGUEZ
Líder de la Oficina de Gestión de Rentas

[15] Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, **siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.** En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.